ADENDA Nº 01, AL CONTRATO Nº 05/2021

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL**, domiciliada en la Avda. Mariscal López N°410 esquina Pa`í Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 612.997, denominada en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, con **RUC Nº 80021999-6**, domiciliada en la Avda. Aviadores de chaco N° 1690, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO,** con Cédula de Identidad Nº 699.783, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato N° 05/2021,** destinado a la **" CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES Y VALORES", ID N° 390.541**, y proceden a incrementar el valor del contrato original firmado en fecha 20 de octubre de dos mil veintiuno, por un monto de G. 675.384 (Guaraníes seiscientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro). ----------

1. OBJETO.

EL TOMADOR y EL ASEGURADOR acuerdan en modificar la cláusula **5 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR,** del contrato suscripto entre ambas partes, quedando redactado de la siguiente manera. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° Lote	N° Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
2	1	Seguro de moto – YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001861; Chasis Nº ME1UE2514J3001878 Chapa N° 310 HEA.	-	2	112.564	225.128
2	2	Seguro de moto – YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001891; Chasis N° ME1UE2514J3001871 Chapa N° 309 HEA.	-	2	112.564	225.128
2	3	Seguro de moto – YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001821; Chasis N° ME1UE2514J3001811 Chapa N° 308 HEA.	-	2	112.564	225.128

El monto total de la presente adenda asciende a la suma de G. 675.384 (Guaraníes seiscientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro). ----------

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

ASEGURADORA YACYRETA SEGUROS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

2. DISPOSICIONES FINALES

EL TOMADOR y EL ASEGURADOR acuerdan que las demás Cláusulas y condiciones del **Contrato Nº 05/2021**, suscripto entre ambas partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós. ----------

Por el Tomador: _____

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Por el Asegurador: _____

Sr. FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO
Representante Legal
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS